

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 705 /

VISTOS:

a) El artículo N°3 de la ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo en especial lo que se transcribe:

Artículo 3°.

Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente.

Los actos administrativos gozan de una presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios, desde su entrada en vigencia, autorizando su ejecución de oficio por la autoridad administrativa, salvo que mediare una orden de suspensión dispuesta por la autoridad administrativa dentro del procedimiento impugnatorio o por el juez, conociendo por la vía jurisdiccional.

b) La reunión de Concejo Ordinario Municipal N°08 de fecha 13 de marzo del 2019

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal en la Sesión N°08 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha Sesión adopto los acuerdos que se aprueban en este acto.

DECRETO

a) **APRUEBESEN**, los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°67

Se aprueba otorgar Patente de Alcohol Limitada Deposito de Bebidas Alcohólicas a Servicios Gastronómicos Remesa Ltda. Ubicado en Blanca Estela N°1927 Local N°3.

Votación: Unánime

Acuerdo N°68

Se aprueba otorgar Patente de Restaurant Alcohol Diurno y Nocturno (MEF) a Don Andrés Rodrigo Gallegos Abarca, ubicado en Avenida Borgoño N°24.790 Comuna de Concon.

Votación: Unánime

Acuerdo N°69

Se aprueba Modificar Contrato Concesion Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios aumentando un Quinto Camión valor adicional \$8.817.355 IVA incluido.

Votación: Unánime.

Acuerdo N°70

Se aprueba Modificar Contrato Concesion "Barrido de Calles" aumentando números de siete Barredores más, por un monto de \$4.331.600 IVA incluido mensual, aumento de Contrato.

Votación: 6 votos a favor 1 rechazo Concejal Jorge Valdovinos.

Acuerdo N°71

Se aprueba poner término de arriendo de la Concesion de Playa Amarilla a partir del 15 de marzo 2019 por mutuo acuerdo.

Votación: Unánime

A

Acuerdo N°72

Se aprueba 30 minutos más de reunión terminando a las 17:30 horas.

Votación: Unánime

b) DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que parece consignado en su distribución.

c) ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO SEGÚN ARTÍCULO 12 LEY 18.696.



[Signature]
MARIA JULIANA ESPINOZA GODO
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/LEG/dvo

Distribución:

1. Secplac.
2. Jurídico.
3. Control.
4. Tránsito y Operaciones.
5. Secretaría Municipal.
6. DAF.
7. Carpeta Propuesta.
8. S. Pública
9. Daem
10. Salud
11. D. Rural
12. Dideco
13. Obras
14. Oficina de Partes

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

